



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



PRIMER ADDENDUM AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. -

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N° 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque" nombrado mediante Acta N° 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON** con tarjeta de identidad No. 0318-1989-00367, RTN numérico 03181989003671, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la "Empresa de Construcción Mayqui Rivera"; según consta en el instrumento público N. 66 autorizado por el abogado y notario José María Alemán Ávila, escritura de comerciante individual debidamente inscrita en el N. 53 de Tomo 48 del registro de comerciante individual que para tal efecto lleva el Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Ciudad de Siguatepeque, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente ADDENDUM al contrato original, bajo las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** En fecha 28 de febrero del 2020 se suscribió el Contrato de Mantenimiento del sistema de Alcantarillado Sanitario entre la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque y la Empresa de Construcción Mayqui Rivera, representada por su Gerente Propietario el señor Mayqui Manuel Rivera Dubon, con el objeto de ejecutar para la Unidad Aguas de Siguatepeque el mantenimiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario en los barrios Saragoza, Planta Guaratoro, Cuenca Numero 3 del Rio Güique, Barrio Vista Hermosa, Incorporación de predios en Barrio El Parnaso y mejoras en el acceso a los Tanques el Parnaso I y II, según Solicitud **ADS-02-20-097_OYM** de fecha 10 de febrero del 2020, contrato suscrito con una vigencia a partir del 28 /02/2020 al 25/04/2020. **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIONES:** 1) Que mediante decreto ejecutivo No. PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo del 2020, se ratificó el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional decretado mediante PCM-005-2020, asimismo se decretó la suspensión de garantías constitucionales que restringen la libre circulación de los ciudadanos, suspendiendo labores en los sectores públicos y privados, prohibiendo eventos de todo tipo y número de personas, prohibiendo el funcionamiento de negocios y cerrando todas las fronteras en el territorio nacional, medidas extraordinarias para la contención a nivel nacional de la propagación del virus COVID-19. Razón por la cual

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



las obras se detuvieron forzosamente y produjo una demora por causa no imputable al CONTRATISTA. 2) Según lo establece la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 72, cuarto párrafo, "Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, incluyendo, pero no limitándose a la falta de pago en la forma y plazos especificados en el Contrato, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al atraso y la falta de entrega de la información a tiempo". Dado que el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional se decretó cuando estaba vigente el plazo del contrato de mantenimiento suscrito con la EMPRESA DE CONSTRUCCION MAYQUI RIVERA, representada por su Gerente Propietario el señor Mayqui Manuel Rivera Dubon; y en vista que los servicios que se requieren culminar se encuentran vinculados estrechamente al Servicio de Alcantarillado Sanitario que presta "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" formando por ende parte de las excepciones a los decretos arriba citados, por estas razones se hace necesario la suscripción del presente ADDENDUM al contrato original. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM** Prorrogar la vigencia del contrato original, a partir del 02/05/2020 al 18/05/2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Addendum al contrato original, continuando vigentes e inalterables las demás cláusulas estipuladas en el mismo. En fe de lo cual se firma el presente Addendum, en la ciudad de Siguatepeque, a los 02 días del mes de mayo del 2020.-


UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
GERENCIA GENERAL
SIGUATEPEQUE
ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


EMPRESA DE CONSTRUCCION
MAYQUI RIVERA
R.C. 13878-5861
MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON
"EL CONTRATISTA"